



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN Nº 043
(Octubre 30 de 2015)

Por la cual se organiza y reglamenta el Festival Nacional Escolar Categorías Sub-9, Sub-13 y Sub-17 en Cartagena del 26 al 29 de noviembre de 2015

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de las diferentes categorías.

Que de acuerdo con el calendario deportivo definido en la resolución 003 de 2015 se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional Escolar Categorías Sub-9, Sub-13 y Sub-17 del año 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORGANIZACIÓN Y FECHA

- 1.1. El Festival Nacional Escolar de las categorías Sub-9, Sub-13 y Sub-17, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ” con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Bolívar y se jugará, en absoluto y femenino, en las modalidades Clásica y Blitz, en la ciudad de Cartagena del 26 al 29 de noviembre del presente año, en el Complejo de Raquetas - avenida del Lago - sede de la Liga de Ajedrez de Bolívar.
- 1.2. En este evento podrán participar todos los ajedrecistas escolares colombianos, matriculados en Primaria o Bachillerato, que tengan una edad menor o cumplan la edad límite en el año 2016 y que estén afiliados a un club debidamente constituido y a su vez vinculado a la correspondiente Liga activa en la Federación Colombiana de Ajedrez, condición que se acredita con la presentación del carné de Fecodaz ó su inclusión en el listado oficial que expedirá la Federación el día 25 de noviembre. Niños de la categoría Sub8 no están obligados a presentar carné (Resolución No. 007 de 2012).
- 1.3. Para estimular la participación de jóvenes escolares a título promocional, se permitirá la inscripción de jugadores sin carné Fecodaz (pero con carné estudiantil) con un sobrecosto en la inscripción de \$12.000, que irán al fondo Fecodaz.
- 1.4 Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz (Fecodaz@gmail.com), firmada por un delegado autorizado.
No se recibirán inscripciones a título personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 2.1 **Sistema de juego.** Todos los torneos se jugarán por el sistema suizo a seis rondas. El Blitz se jugará a doble Ronda.
- 2.2 **Ritmo de juego.** Para el Clásico Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. Se utilizará un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. Para el Blitz el tiempo será de 4 minutos +2 seg de incremento por jugada.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 043 de 2015 – Festival Nacional Escolar sub9-13-17 2016 Cartagena, Noviembre 26 al 29

- 2.3 Desempates.** En caso de empates en cualquier lugar, se utilizarán los siguientes sistemas de desempate, en su respectivo orden: Resultado de la partida entre los empatados, Buchholz y Buchholz con cortes mayor y menor, en caso de persistir el empate se aplicará el mejor performance. Los delegados oficiales de las Ligas podrán estar con el Árbitro Principal en la aplicación final de los métodos de desempate hasta que se dé la clasificación final.
- 2.4 Sistema de pareo.** En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.
- 2.5 Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O), se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.
- 2.6** En lo demás se aplicará obligatoriamente las leyes del ajedrez de la FIDE, vigentes a partir de julio 1º de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: DEL REPORTE AL ELO Y PGNs.

- 3.1** Todos los torneos serán reportados al Elo Fide.
- 3.2** Los PGNs. serán obligatorios para la modalidad clásica. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.
- 3.3** El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

ARTÍCULO CUARTO: DE LAS INSCRIPCIONES

- 4.1** Valor Inscripciones
- Clásico \$ 36,000, que incluye los \$6000 para rating FIDE.
 - Blitz \$12,000
- 4.2.** Todos los costos de participación de jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.
- 4.3** El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 10.000.
- 4.4** Todas las inscripciones deberán hacerse, por escrito, hasta las doce (12 m) del día anterior a la iniciación del torneo (Noviembre 25) a través de la Liga a la cual pertenece el deportista, con el aval de la misma y refrendada por el Representante Legal.
- 4.5** Inscripciones Extemporáneas especiales serán evaluadas por la organización, tendrán un recargo de \$10,000 y se considerará el ingreso con bye de cero punto.
- 4.6** Jugador sin pagar no será pareado y no se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 043 de 2015 – Festival Nacional Escolar sub9-13-17 2016 Cartagena, Noviembre 26 al 29

- 4.7 El 30% del total recaudado por inscripciones, sin incluir los costos de procesamiento de ELO, serán destinadas para el fondo de Fecodaz y el 70% para la Liga, suma que se reintegrará a la Liga antes de finalizar el torneo, en caso de que la mayor cantidad de dinero haya sido consignado a Fecodaz.

ARTÍCULO QUINTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

5.1 Premiación General

- El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las ramas, obtendrá el título de Campeón Nacional Escolar del año 2016.
- Individual. Los tres primeros clasificados, en cada una de las categorías y ramas, recibirán trofeos.
- Equipos. Cada uno de los tres campeonatos (categorías Sub9, Sub13 y Sub17) tendrá premiación por equipos, con trofeos para las tres primeras Ligas clasificadas, por categoría (sumando las actuaciones por rama). El puntaje por equipos en cada categoría se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de cada Liga, en absoluto y femenino..

5.2 Derechos:

- Los Campeones del Clásico serán los jugadores oficiales de Colombia en los Campeonatos Escolares Panamericanos y Mundiales del 2016. Fecodaz cubrirá los costos de inscripción y uniforme en dichos torneos.

ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Las rondas se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma, del 26 al 29 de noviembre.

Ronda	FECHA	HORA
Información técnica	Jueves 26	12:00 pm
Inauguración	Jueves 26	12:30 pm
1ª ronda	Jueves 26	1:00 pm
Torneo Blitz	Jueves 26	5:00 pm
2ª ronda	Viernes 27	9:00 am
3ª ronda	Viernes 27	3:00 pm
4ª ronda	Sábado 28	9:00 am
5ª ronda	Sábado 28	3:00 pm
6ª ronda	Domingo 29	9:00 am.
Clausura	Domingo 29	1:00 pm.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 043 de 2015 – Festival Nacional Escolar sub9-13-17 2016 Cartagena, Noviembre 26 al 29

ARTÍCULO SEPTIMO – DE LA ORGANIZACION

7.1 Delegado Fecodaz: Definido por Fecodaz

7.2 Autoridades

- **Director General:** Dr. Donaldo Ardila
Presidente Liga de Bolívar
- **Arbitro Principal:** Al Norbey Rodríguez Álvarez
- **Árbitros Adjuntos:** AAN Agustín Mercado
AAN Rafael Núñez

7.3. Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado principal y suplente de Ligas participantes.

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

7.4 Logística:

- **Coordinador de Pgn:** Definido por la Liga
- **Coordinador de Prensa:** Definido por la Liga

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General